



COMUNICADO

Asociación Nacional
de la Empresa Privada, ANEP

PBX 2209-8300
FAX 2209-8317

PROTOCOLO VOLUNTARIO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA

En base a la resolución de la Sala de los Constitucional y ante la ausencia de legislación aplicable, **el sector privado reiniciará sus actividades a partir del lunes 24 de agosto**, por lo que las gremiales empresariales que conformamos ANEP hacemos un llamado a todas las empresas y negocios, formales e informales, para hacer un retorno gradual y responsable a sus actividades.

Para tal efecto, recomendamos medidas de gradualidad y protocolos de bioseguridad para que cada empresa asuma voluntariamente con el propósito de lograr un ambiente de trabajo seguro y sin contagio, para que los salvadoreños puedan ejercer su derecho al trabajo y a la libre iniciativa,

Si bien es una responsabilidad individual y personal de cada salvadoreño tomar las medidas necesarias para protegerse del virus COVID-19, nosotros, en el ejercicio de nuestros derechos de libertad económica, debemos tomar las medidas adicionales para proteger el derecho a la salud y la vida de nuestros trabajadores, clientes y público en general.

Se puede salvar vidas y empleos a la vez. Recomendamos abrir cada negocio en forma gradual y ordenada mientras se combate la epidemia, cumpliendo con las recomendaciones sanitarias, tal manera que nos permita reactivar la economía, salvar empleos y permitir a los salvadoreños llevar el sustento diario a sus hogares.

San Salvador, 19 de Agosto de 2020





COMUNICADO

Asociación Nacional
de la Empresa Privada, ANEP

PBX 2209-8300
FAX 2209-8317

El protocolo que seguiremos de manera voluntaria será:

1. **TOMAR MEDIDAS DE CONDUCTA ESTRICTAS PARA EVITAR CONTAGIOS**
Uso de mascarillas, lavado de manos, mantener distanciamiento social, no presentarse a su trabajo si presenta síntomas, limitar la cantidad de personas en salas.
2. **MODALIDAD DE TRABAJO DE PREVENCIÓN**
Con programación de entradas y salidas escalonadas, toma de temperatura, evitar aparatos biométricos, teletrabajo, ajustar horarios para reducir concentración de empleados y proporcionar equipos de protección, promover compras en línea, proteger a personal vulnerable a través de teletrabajo.
3. **TOMAR MEDIDAS DE ESPACIO FÍSICO CON DISTANCIAMIENTO**
Organizar áreas físicas para que empleados mantengan distancia de metro y medio, instalar barreras de protección, garantizar acceso a agua y jabón o toallas húmedas con alcohol gel, desinfección de áreas de trabajo y equipo, restringir uso de elevadores máximo al 50%, promover uso de descartables, colocar alfombras desinfectantes, garantizar ventilación, evitando salones cerrados con aire acondicionado.
4. **MEDIDAS ESPECIALES DE TRANSPORTE**
El motorista y auxiliares deben portar mascarilla de manera permanente, todo pasajero debe portar mascarilla durante todo el trayecto, desinfectar unidades al menos 3 veces al día, permitirá un máximo de 50% de la capacidad de pasajeros.
5. **APERTURA GRADUAL**
Salvo alguna disposición legal válida que impida la apertura sugerimos realizarlo de manera gradual y con mayor precaución a las empresas que brindan servicios educativos o educativos, espectáculos, transporte recreativo y turístico, salas de recepción, cines y teatros, deportes de contacto, casinos, loterías, parques acuáticos y zoológicos, bares y discotecas.
6. **RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL**
Cada persona debe asumir su responsabilidad en el cumplimiento estricto de las medidas de prevención para evitar el contagio. Ninguna medida es efectiva ni responsabiliza a quienes no acata las medidas de higiene o se expone de manera personal a un contagio.